

Miércoles, 26 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carrascalejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 01/2022.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificaciones de créditos 01/2022, del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), que se hace público de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO QUE SE PRECISA
1532.210.00	MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	3.000,00 €
161.221.06	PRODUCTOS QUÍMICOS TRATAMIENTO AGUA POTABLE	3.000,00 €
165.221.00	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	4.000,00 €
337.131.00	NÓMINAS SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL	3.000,00 €
3321.131.00	NÓMINAS DINAMIZADOR BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.000,00 €
3321.160.00	SEGURIDAD SOCIAL DINAMIZADOR BIBLIOTECA MUNICIPAL	500,00 €
337.625.00	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPLEJO TURÍSTICO (CHOZOS)	11.000,00 €



Miércoles, 26 de octubre de 2022

338.227.99	ORGANIZACIÓN VERBENAS Y FESTEJOS TAURINOS	13.000,00€
432.622.00	OBRA DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA REFUGIO DEL PEREGRINO	8.100,00 €
459.609.00	OBRA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA SUMINISTRO CHOZOS MUNICIPALES, SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIPUTACIÓN	21.000,00 €
932.227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	3.000,00 €
920.751.00	TRANSFERENCIAS APRODERVI , APORTACIÓN PROGRAMA LEADER CUOTAS 2021 Y 2022	4.800.00 €
933.682.00	OBRA DE CONSOLIDACIÓN Y REFORMA CUBIERTA EDIFIC. DE SERVICIOS ESENCIALES, SUBV. DIPUTACIÓN PUEBLOS FUTURO	24.100,00 €
	TOTAL	99.500,00 €

Procedencia de los fondos:

Con cargo al remanente de tesorería de 2021.....	54.400,00 €
Con cargo a nuevos/mayores ingresos.....	45.100,00 €
Por transferencias de otras partidas.....	0,00 €
Por Operaciones de Crédito.....	0,00 €
SUMAN.....	99.500,00 €



Miércoles, 26 de octubre de 2022

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Carrascalejo, 21 de octubre de 2022

Sonia Cid Jiménez

ALCALDESA PRESIDENTA

